

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1369 de fecha 27.06.17.
- 4.- El Decreto Exento N° 1652 de fecha 27.06.17, que llama a Propuesta Pública denominada "Reparación sistema eléctrico Liceo Santa Cruz".
- 5.- El Acta de Evaluación de fecha 29.06.17.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-65-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO LICEO SANTA CRUZ".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1853

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública denominada "**REPARACIÓN SISTEMA ELECTRICO LICEO SANTA CRUZ**", **ID N° 3863-65-L117**, a la siguiente persona: **CARLOS ENRIQUE TOBAR TOBAR, Rut: 11.665.484-8**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretario Municipal(S)



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal(S)

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/